



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 131
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: TRATO DIRECTO, IMPULSO
MICROEMPRESA Y PROMOVER DESARROLLO
LOCAL.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 20.02.2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 27.11.2018, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°111, de fecha 29.01.2019, de la Municipalidad de Cabo de Hornos designa como Alcaldesa (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N°28, de fecha 13.02.2019, Dirección de Obras Municipales.
- Comprobante Obligación N°480 de fecha 19.02.2019.
- Cotización de Comercial Antártica Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, Letra n, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, **COMERCIAL ANTARTICA PUERTO WILLIAM SPA**, Rut. **76.262.215-7**, con domicilio en Prat 0187, Puerto Williams, por la compra de 31 c/u Tinte Color Roble Claro y 16 Litros de Aguarras, los materiales serán destinados al "Mejoramiento Miradores Yelcho y Beagle", de la Ilustre Municipalidad De Cabo de Hornos.
2. Esta compra se realizará con el objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
3. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
4. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

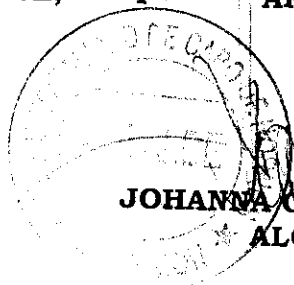
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.31.02.004.017			MEJORAMIENTO MIRADORES	\$401.300.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

SSC/CC/C/Km
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal